



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO Nº 228 /2.021

VISTO:

El Memo interno dirigido desde el Área de Compras y Suministros a Contaduría Municipal en fecha 22/07/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita autorización para la compra de materiales destinados a realizar la Extensión Red Cloacal de Calle Villaguay, consistentes en: 35 un. Caño PVC 110 * 6 Mts. Junta de goma homologado Normas ISO; 200 Mts. Cinta advertencia plástica 30 cm ancho color naranja; 70 Un. Curvas 45 PVC 110; 28 Un. Curvas 90 PVC 110; 28 Un. Tapas PVC 110; 28 Un. Ramal Y PVC 160 x 110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza; 2 Un. Tapas de Fundición con marco 0.60 MT.

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, razón por la cual se da intervención al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que, según informa la Sra. Contadora Municipal, existe partida presupuestaria suficiente para efectuar el pago de la mencionada compra.

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios Nº 44/21** para el día 30 de julio de 2.021 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir materiales destinados a realizar la Extensión Red Cloacal de Calle Villaguay, entre Calle Jujuy y Calle Formosa, consistentes en:

- 35 un. Caño PVC 110 * 6 Mts. Junta de goma homologado Normas ISO;
- 200 Mts. Cinta advertencia plástica 30 cm ancho color naranja;
- 70 Un. Curvas 45 PVC 110;
- 28 Un. Curvas 90 PVC 110;
- 28 Un. Tapas PVC 110;
- 28 Un. Ramal Y PVC 160 x 110 a 45° junta elástica homologado doble cabeza;
- 2 Un. Tapas de Fundición con marco 0.60 MT.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: BRAUER EDUARDO; WEIMER S.R.L.; COOP. LA GANADERA G.R.L.; LEFFLERT Y WOLLERT S.R.L.; HIDROPLAST S.A.; SCHONFELD JORGE, MUÑOZ MARIEL IRENE y CRILUAN SRL.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000,00).

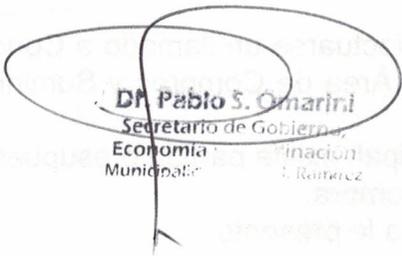
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a las partida presupuestaria 02-03-20-02-05-08-60, Cuenta N.º 530. Cuenta del Banco Nuevo Bersa 119/6.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 23 de julio de 2021.-


Df. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipal


Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de San Carlos